- 4. En el proyecto del área de Servicio n.º 8 se incluirá un Área de Descanso, al menos en el margen Oeste.
- 5. En el proyecto del área de Servicio n.º 8 se considerarán las Normas del Plan Hidrológico Norte II.
- 6. En los proyectos de las áreas n.º 1 y n.º 8, se considera la conveniencia, y en su caso se proyectarán, de incluir zonas de servicio para autocaravanas.
- 7. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34,35 y 60 del Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).
- 8. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaria General de Medio Ambiente en la Resolución de 18 de Diciembre de 2003, además de todas las medidas correctoras previstas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro de Departamento, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya produ-

cido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 17 de enero de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

4.960/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa «Terminales Portuarias, S. L.» de modificación de una concesión sita en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

La empresa «Terminales Portuarias, Sociedad Limitada» ha solicitado la modificación de la concesión que posee en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona, otorgada para la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos petrolíferos, al objeto de unificar en un único título las concesiones que posee dicha empresa en el citado muelle y poder acometer nuevas inversiones en las mismas. Las modificaciones que se proponen a la concesión son la ampliación de la superficie de la misma, el cambio del destino de la concesión y la prórroga del plazo concesional.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito el la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 30 de enero de 2006.–Josep Oriol Carreras, Director General.

5.019/06. Resolución del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por la que se da publicidad del resultado definitivo de la convocatoria pública de ingreso en ADIF de 25 puestos de Personal de Estructura (B.O.E. n.º 244, de 12 de octubre de 2005).

De acuerdo con lo establecido en el apartado G) de las bases de la convocatoria y una vez firmados todos los contratos de trabajo, la Dirección General de Seguridad, Organización, Recursos Humanos y Relaciones Internacionales ha acordado publicar la adjudicación definitiva de las plazas de dicha convocatoria, que es la que a continuación se expresa.

En el caso de que se produzca la extinción de algún contrato de trabajo durante el periodo de prueba, se establece como lista de suplentes la resolución provisional de los candidatos que superaron la 2.ª fase, publicada con fecha 29/12/05 en los tablones de anuncios de la citada Dirección General, Paseo del Rey, 30, de Madrid.

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada
03117967H	Vadillo Correal, Marta	Técnico de Coordinación y Apoyo.
46868717F	Tejado Aguado, Samuel	Técnico Especialista en Derecho Administrativo.  Técnico de Instalaciones.
50108391Q	Gutiérrez Domínguez, Rodrigo	
24361616Q	García Calvo, M.ª del Mar	Técnico de Edificación.
74645106D	Arcos del Valle, Alfonso Ramón	Técnico en Redacción de Proyectos de Supr. de Pasos a Nivel.
43051772G	Pons Catal, Miguel	Técnico en Redacción de Proyectos de Instalaciones.
80075434Z	Vicente Fajardo, Javier	Técnico de Sistemas de Señalización Ferroviaria.
47021899D	Serrano López, Pablo	Técnico de Instalaciones Logísticas.
13937162J	García Ramírez, Mario	Técnico en Dirección de Obras de Infraes. Ferroviarias.
8983788B	Angosto Pérez, Raimundo	Técnico en Dirección de Obras de Infraes. Ferroviarias.
17448849Z	Ruiz Casamayor, Jesús Javier	Técnico en Redacción de Proy. de Infraes. Ferroviarias.
13984273C	Muela Gutiérrez, Roberto	Técnico en Redacción de Proy. de Infraes. Ferroviarias.
51395002F	García Ruiz, Mariano	Técnico de Comunicaciones Ferroviarias.
01923711Z	Sardina Gonzalo, Miguel	Técnico de Señalización Ferroviaria.
9344102F	Pelaez Saez, Juan Carlos	Técnico de Señalización Ferroviaria.
00396391D	Ortega Sánchez, Álicia	Técnico de Supervisión de Proyectos.
50096012B	Heredia Cuenca, Óscar	Técnico de Prevención y Seguridad.
23801852A	Navarro Fernández, Inmaculada	Técnico Especialista de Informática.
51422829G	González Ortiz, Félix	Técnico Especialista de Sistemas de Información.
51413850H	Fernández Cobo, Miguel Ángel	Técnico Especialista de Protección Civil.
50454834X	Delgado López, Marcos	Técnico de Gestión Tributaria y Planificación.
09291667N	García López, Pablo Lorenzo	Técnico de Comunicaciones.
46903275L	Presedo Varela, Carlos	Técnico de Sistemas de Base de Datos y Monit. de Teleproceso.
05412068F	Barrantes Orellana, Roberto	Técnico de Desarrollo.
51686707A	Oviedo García, Jacinto David	Técnico Especialista de Control Desa. Normativo y Procedimientos.

Madrid, 26 de enero del 2006.-El Director General de Seguridad, Organización, Recursos Humanos y Relaciones Internacionales, Mariano Garrido García.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3.926/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a efectos de expropiación forzosa en el procedimiento de urgencia motivado por las obras de abastecimiento a Alcalá de los Gazules, T. M. de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Las obras citadas están declaradas de utilidad pública y de urgencia en el artículo 2 del Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre (B.O.E. de 17 de diciembre), por lo

tanto es aplicable a las mismas el procedimiento en el articulo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules el día 22 de febrero de 2006 a partir de las 12,00 horas, con el fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Los convocados, personalmente o por Edicto, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confe-

deración Hidrográfica del Guadalquivir sito en la Plaza de España, Sector II de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1.957.

À dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el ultimo recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.